

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. D. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES
— 1785 FEBRERO 1985 —

| | | | |
|--|------------------------|------------------------------|---|
| Año LXXVI EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES | Salta, mayo 21 de 1985 | Correo Argentino SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324 |
|--|------------------------|------------------------------|---|

Nº. 12.221

Tirada de 550 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

**Sr. RODOLFO ANICETO
FERNANDEZ**
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. RENE ALBERTO GOMEZ
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16 — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 106 del 31-1-85

| Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (por c/palabra) |
|---|----------------------|---------------------------|
| Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos) | \$a 600,— | \$a 3,— |
| Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales | \$a 1.200,— | \$a 3,— |
| Convocatorias Asambleas Comerciales | \$a 2.000,— | \$a 3,— |
| Avisos Comerciales | \$a 2.000,— | \$a 3,— |
| Avisos Administrativos | \$a 1.200,— | \$a 3,— |
| Edictos de Mina | \$a 1.350,— | \$a 3,— |
| Edictos de Concesión de Agua Pública | \$a 1.350,— | \$a 3,— |
| Edictos Judiciales | \$a 500,— | \$a 3,— |
| Poseción Veinteñal | \$a 1.400,— | \$a 3,— |
| Edictos Sucesorios | \$a 700,— | \$a 3,— |
| Remates Inmuebles y Automotores | \$a 1.000,— | \$a 3,— |
| Remates Varios | \$a 900,— | \$a 3,— |
| Balances | | |
| Ocupando más de ¼ y hasta ½ página | \$a 4.500,— | |
| Ocupando más de ½ y hasta 1 página | \$a 7.500,— | |
| Más un adicional de | \$a 3.500,— | en concepto de prueba. |

II - SUSCRIPCIONES

| | |
|------------|-------------|
| Anual | \$a 5.000,— |
| Semestral | \$a 3.000,— |
| Trimestral | \$a 2.000,— |
| Mensual | \$a 1.600,— |

III - EJEMPLARES

| | |
|--|-----------|
| Por ejemplar, dentro del mes | \$a 60,— |
| Atrasado, más de un mes y hasta un año | \$a 150,— |
| Atrasado, más de un año | \$a 300,— |
| Separata | \$a 500,— |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, \$, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

| | | |
|---------------------------|---|------|
| M.B.S. Nº 857 del 8-5-85 | — Declara de interés provincial a las 6tas. Jornadas Regionales de Pediatría | 1538 |
| M.B.S. Nº 864 del 8-5-85 | — Declara de interés provincial al VI Congreso Latinoamericano de Cirugía, 56º Congreso Argentino de Cirugía, 29º Congreso Argentino de Cirugía Torácica y Cardiovascular y 16º Jornadas Argentinas de Angiología | 1539 |
| S.G.G. Nº 865 del 9-5-85 | — Pone interinamente a cargo del Ministerio de Bienestar Social al señor Secretario de Estado de Seguridad Social | 1539 |
| S.G.G. Nº 866 del 9-5-85 | — Pone interinamente a cargo del Poder Ejecutivo de la Provincia al señor Vice Gobernador de la misma | 1539 |
| S.G.G. Nº 867 del 10-5-85 | — Asume su titular el mando Gubernativo de la Provincia .. | 1539 |

| | Pág. |
|---|------|
| M.G. Nº 873 del 10-5-84 — Adhiere la provincia de Salta a la realización de las "Jornadas Históricas - La Emancipación Americana" | 1540 |
| M.G. Nº 874 del 10-5-85 — Designa Jueces de Paz, Titular y Suplente en Rosario de Lerma | 1540 |

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|--|------|
| M.B.S. Nº 853 del 8-5-85 — Asigna a profesionales del Instituto de Endocrinología y Metabolismo un régimen horario de treinta horas semanales | 1540 |
| M.B.S. Nº 854 del 8-5-85 — Prorroga sobreasignación por subrogancia a personal del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal | 1541 |
| M.B.S. Nº 855 del 8-5-85 — Prorroga sobreasignación por subrogancia a personal del Hospital "San José - Dr. Arne Hoygaard" de Cachi | 1541 |
| M.B.S. Nº 856 del 8-5-85 — Deja sin efecto la designación temporaria de personal del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán | 1542 |
| M.B.S. Nº 858 del 8-5-85 — Asigna a profesional función interina en el Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán | 1542 |
| M.B.S. Nº 859 del 8-5-85 — Acepta renuncia presentada por el Director de la Comisión Permanente de Carrera del Ministerio de Bienestar Social .. | 1542 |
| S.G.G. Nº 860 del 8-5-85 — Acepta renuncia presentada por personal de la Dirección General de Administración de la Gobernación | 1542 |
| M.B.S. Nº 861 del 8-5-85 — Acepta la donación efectuada por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán al Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de la citada ciudad, consistente en un termo tanque | 1542 |
| M.B.S. Nº 862 del 8-5-85 — Dispone la promoción de personal de la Secretaría de Estado de Salud Pública | 1542 |
| M.B.S. Nº 863 del 8-5-85 — Reconoce una retribución adicional compensatoria a favor de personal de la Dirección Gral. de Deportes y Recreación | 1543 |
| M.E. Nº 868 del 10-5-85 — Autoriza a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía a contratar en forma directa la adquisición de material de impresión I. B. M. | 1543 |
| S.G.G. Nº 869 del 10-5-85 — Adscribe a profesional en la Direc. Provincial del Trabajo | 1543 |
| S.G.G. Nº 870 del 10-5-85 — Designa personal temporario en el Departamento Despacho de la Gobernación | 1543 |
| M.E. Nº 871 del 10-5-85 — Traslada personal de la Secretaría de Estado de Municipalidades a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía | 1543 |
| S.G.G. Nº 872 del 10-5-85 — Deja sin efecto designación temporaria de profesional en Casa de Salta de la Capital Federal | 1544 |

EDICTOS DE MINAS

| | |
|--|------|
| Nº 56577 — Ricardo Luis Igarzábal | 1544 |
| Nº 56461 — Delia y Santiago Chocobar | 1544 |

LICITACIONES PUBLICAS

| | |
|---|------|
| Nº 56579 — Hospital San Bernardo, Lic. Nº 4/85 | 1544 |
| Nº 56578 — Hospital San Bernardo, Lic. Nº 5/85 | 1544 |
| Nº 56563 — Hospital Zonal Norte San Vicente de Paúl, Nº 12/85 | 1545 |
| Nº 56562 — Hospital Zonal Norte San Vicente de Paúl, Nº 10/85 | 1545 |
| Nº 56517 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 17/85 | 1545 |
| Nº 56516 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 18/85 | 1545 |

CONCESION DE AGUA PUBLICA

| | |
|--|------|
| Nº 56476 — Distribuidora Puerto Buenos Aires S.A. C. y F. | 1545 |
|--|------|

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

| | |
|--|------|
| Nº 56573 — Manuel Colque, Expte. Nº A-59.695/85 | 1546 |
| Nº 56572 — Nallive Chapur de Musa, Expte. Nº 60.044/85 | 1546 |
| Nº 56571 — Fernández, Dolores, Expte. Nº A-60.517/85 | 1546 |
| Nº 56568 — Emilia Borquez, Expte. Nº 1.444/84 | 1546 |

| | Pág. |
|--|------|
| Nº 56566 — Moreno, Francisco, Expte. Nº A-57.682/84 | 1546 |
| Nº 56559 — Militello, Andrés, Expte. Nº A-54.945/84 | 1546 |
| Nº 56558 — Ignacia Liendo de Tamer, Expte. Nº 57.362/84 | 1546 |
| Nº 56555 — Alcoba, José Damián o José Domingo, Expte. Nº 2.653/83 | 1546 |
| Nº 56554 — Barroso, Carlos Osvaldo, Expte. Nº 2.719/84 | 1546 |
| Nº 56553 — Murillo, Rafael; Fernández de Murillo, Juana Antonia, Expte. Nº A-58.653/85 | 1547 |
| Nº 56552 — Illescas, Angela del Rosario Enríquez de, Expte. Nº 60.396/85 | 1547 |
| Nº 56549 — Campero, Nicanor, Expte. Nº A-57.832/84 | 1547 |
| Nº 56548 — Marini, Italo y Pasqualichio de Marini, María Candelaria, Expte. Nº A-54.733/84 | 1547 |
| Nº 56545 — Moyano de Nieva Remijia Yolanda, Expte. Nº 1-A-57.245/84 | 1547 |
| Nº 56544 — Narcisa Gallardo, Expte. Nº 2.884/85 | 1547 |
| Nº 56533 — Monti Ivo Juan Eugenio, Expte. Nº A-60.164/85 | 1547 |
| Nº 56534 — Carabajal Blanca Azucena, Expte. Nº A-60.163/85 | 1547 |
| Nº 56538 — María Carmen Mansilla de Femminini, Expte. Nº A2-59.135/85 | 1547 |
| Nº 56529 — Sánchez Félix Miguel, Expte. Nº A-59.408/85 | 1548 |
| Nº 56527 — Lera de Tolaba Carolina, Expte. Nº A-48.173/83 | 1548 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|---|------|
| Nº 56580 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-56.937/84 | 1548 |
| Nº 56576 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-49.252/83 | 1548 |
| Nº 56525 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Expte. Nº A-56.080/85 | 1548 |

EDICTOS JUDICIALES

| | |
|---|------|
| Nº 56575 — Juan Carlos Rivetti | 1548 |
| Nº 56569 — Guijarro Giménez, José vs. Córdoba, Román o Ramón; Córdoba, Lucinda; Córdoba de Aranda, Dionicia; Córdoba, Juan y Swinbrim Banks | 1548 |
| Nº 56551 — Natividad Lemos | 1549 |

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

| | |
|---|------|
| Nº 56531 — Colchonería Buenos Aires | 1549 |
|---|------|

ASAMBLEAS COMERCIALES

| | |
|--|------|
| Nº 56567 — El Vallisto S. A., para el día 8-6-85 | 1549 |
| Nº 56550 — Codisa S. A., para el día 7-6-85 | 1549 |
| Nº 56515 — Río Bermejo S. A. A. I., para el día 2-6-85 | 1549 |
| Nº 56521 — Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda., para el día 29-5-85 .. | 1550 |
| Nº 56520 — Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda., para el día 1º-6-85 .. | 1550 |

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

| | |
|---|------|
| Nº 56570 — Liga Regional de Fútbol del Bermejo, para el día 16-6-85 | 1550 |
|---|------|

RECAUDACION

| | |
|----------------------------------|------|
| Nº 56581 — Del día 20-5-85 | 1550 |
|----------------------------------|------|

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 8 de mayo de 1985

DECRETO Nº 857

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 81.189/85-código 66, por el cual se solicita se declare de interés pro-

vincial a las 6tas. Jornadas Regionales de Pediatría, que se llevarán a cabo en San Salvador de Jujuy los días 20, 21 y 22 de junio del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Ministerio de Bienestar Social auspiciar eventos de esta naturaleza, en razón de los importantes temas a tratar.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial a las 6tas. Jornadas Regionales de Pediatría, que se llevarán a cabo en San Salvador de Jujuy los días 20, 21 y 22 de junio de 1985.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Dávalos - Tanoni

Salta, 8 de mayo de 1985

DECRETO Nº 864

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 40.965/85-código 01, por el cual se solicita se declare de interés provincial al VI Congreso Latinoamericano de Cirugía, 56º Congreso Argentino de Cirugía, 29º Congreso Argentino de Cirugía Torácica y Cardiovascular y 16º Jornadas Argentinas de Angiología, a llevarse a cabo en el Centro Cultural General San Martín de Buenos Aires, desde el 3 y hasta el 8 de noviembre de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Ministerio de Bienestar Social auspiciar eventos de esta naturaleza, dado que los mismos contarán con la participación de destacados cirujanos del país y del exterior.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial al VI Congreso Latinoamericano de Cirugía, 56º Congreso Argentino de Cirugía, 29º Congreso Argentino de Cirugía Torácica y Cardiovascular y 16º Jornadas Argentinas de Angiología, a llevarse a cabo en el Centro Cultural General San Martín de Buenos Aires, desde el 3 y hasta el 8 de noviembre del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Dávalos - Tanoni

Salta, 9 de mayo de 1985

DECRETO Nº 865

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial a la Capital Federal del señor Ministro de Bienestar Social, Licencia-

do Alejandro Balut, a partir del día 9 de mayo del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Bienestar Social, al señor Secretario de Estado de Seguridad Social D. Néstor Gerardo Saravia, a partir del día 9 de mayo del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Dávalos

Salta, 9 de mayo de 1985

DECRETO Nº 866

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizará el que suscribe a partir del día 9 de mayo del año en curso.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Poder Ejecutivo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, Dr. Jaime Hernán Figueroa, a partir del día 9 de mayo del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Dávalos - Fernández.

Salta, 10 de mayo de 1985

DECRETO Nº 867

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe a esta capital.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por el que suscribe el mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Dávalos - Fernández

Salta, 10 de mayo de 1985

DECRETO Nº 873

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

VISTO el expediente Nº 02-3487/84, mediante el cual Casa de Salta en la Capital Federal hace saber la realización de una serie de conferencias, mesa redonda y proyecciones sobre el tema "Jornadas Históricas, La Emancipación Americana" a desarrollarse en el Centro Cultural General San Martín de esa Capital en la primera semana del mes de junio del corriente año; y

CÓNSIDERANDO :

Que con motivo de los actos y actividades que se están desarrollando por el Bicentenario del Nacimiento del General Martín Miguel de Güemes, se ha considerado oportuna la adhesión del Gobierno de la Provincia a tales Jornadas, en mérito a que en el temario proyectado se destaca la figura del prócer a la par de las de San Martín y Belgrano.

Por ello atento a lo propiciado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adhiérese la Provincia de Salta a la realización de una serie de conferencias, mesa redonda y proyecciones sobre el tema "Jornadas Históricas, La Emancipación Americana" donde se tratará el tema "El Trípede de la Historia: San Martín, Güemes y Belgrano", a llevarse a cabo en el Centro Cultural General San Martín de Capital Federal durante la primera semana de junio del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la señorita Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Dávalos - Fernández - Solís

Salta, 10 de Mayo de 1985

DECRETO Nº 874

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 41-25.272/85, en el cual la Municipalidad de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre, eleva terna para la designación de Jueces de Paz, Titular y Suplente, de esa localidad, actualmente vacante; y

CONSIDERANDO:

Que la medida solicitada se encuentra prevista en el artículo 165 de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a los señores Clodomiro Suligoy, clase 1924, M.I. Nº 6.311.679 y José Silvestre Cardozo, clase 1926, M.I. Nº 7.210.800, en los cargos de Juez de Paz, Titu-

lar y Suplente, respectivamente, de la localidad de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre, por el período legal de dos (2) años y de conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Constitución Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Dávalos - Gómez

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 853 - 8-5-85 - Expte. Nº 1069/84 - Código 76 (Corresponde 1 y Original)

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones, los profesionales que seguidamente se detallan, dependientes del Instituto de Endocrinología y Metabolismo, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, pasarán a desempeñarse con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 1263/83:

Sergio Ret - Legajo Nº 22.445, clase 14, categoría 19, profesional asistente (médico); Silvia Gloria de la Fuente - Legajo Nº 55.979, clase 14, categoría 18, profesional asistente (médica); Mirta Amalia Porta de Cabada - Legajo Nº 23.566, clase 09, categoría 19, profesional asistente (bióloga); Ricardo Federico Mena - Legajo Nº 08.196, clase 14, categoría 20, profesional asistente (adontólogo); Jorge Barni García - Legajo Nº 62.985, clase 14, categoría 18, profesional asistente (médico); Estela Lucrecia Amorós de Davids - Legajo Nº 36.711, clase 14, categoría 19, profesional asistente (bioquímica); Nelly Abraham de Strizich - Legajo Nº 07.240, clase 14, categoría 21, profesional asistente (bioquímica); Jorge Hugo Acuña - Legajo Nº 21.563, clase 14, categoría 19, profesional asistente (médico); Pablo Raúl Ensinas - Legajo Nº 20.504, clase 14, categoría 19, profesional asistente (médico); Lidia Noemí Gutiérrez - Legajo Nº 65.567, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médica).

Art. 2º — A partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones, asignase interinamente a los profesionales que seguidamente se consignan, dependientes del Instituto de Endocrinología y Metabolismo, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, la función de Jefes de Sector, prevista en el artículo 10 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 1263/83, en concordancia con la estructura del citado Instituto aprobada por decreto Nº 117/83 y otórgaseles una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asigna-

dos a la categoría de revista y la función que desempeñan interinamente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 17, inciso e) y 18 del referido Anexo, reglamentado por decretos Nºs 2790/84 y 1263/83:

Sergio Ret - Legajo Nº 22.445, entre los cargos de categoría 19, profesional asistente (médico) y 21, jefe Sector Ginecología Endocrina; Adolfo José Torino - Legajo Nº 38.584, entre los cargos de categoría 18, profesional asistente (médico) y 21, jefe Sector Andrología; Silvia Gloria de la Fuente - Legajo Nº 55.979, entre los cargos de categoría 18, profesional asistente (médica) y 21, jefa Sector Genética Clínica; Mirta Amalia Porta de Cabada - Legajo Nº 23.566, entre los cargos de categoría 19, profesional asistente (bióloga) y 21, jefa Sector Citogenética; Pablo Horacio Figueroa - Legajo Nº 62.483, entre los cargos de categoría 18, profesional asistente (médico) y 21, jefe Sector Clínica Médica; Ricardo Federico Mena - Legajo Nº 08.196, entre los cargos de categoría 20, profesional asistente (odontólogo) y 21, jefe Sector Especialidades; Jorge Barni García - Legajo Nº 62.985, entre los cargos de categoría 18, profesional asistente (médico) y 21, jefe Sector Cirugía de Tiroides; Estela Lucrecia Amorós de Dávila - Legajo Nº 36.711, entre los cargos de categoría 19, profesional asistente (bioquímica) y 21, jefa Sector Laboratorio Clínico; Nelly Abraham de Strizich - Legajo Nº 07240, entre los cargos de categoría 21, profesional asistente (bioquímica) y 22, jefa Sector Laboratorio Hormonal. La sobreasignación será igual al 50 por ciento de la diferencia entre las categorías mencionadas; Jorge Hugo Acuña - Legajo Nº 21.563, entre los cargos de categoría 19, profesional asistente (médico) y 21, jefe Sector Anestesiología; Pablo Raúl Ensinas - Legajo Nº 20.504 entre los cargos de categoría 19, profesional asistente (médico) y 21, jefe Sector Cirugía General; Lidia Noemí Gutiérrez - Legajo Nº 65.567, entre los cargos de categoría 17, profesional asistente (médica) y 21, jefa Sector Tiroideología.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 854 - 8-5-85 - Expte. Nº 0224/84 - Cód. 92

Artículo 1º — Ratifícase la función de jefa Servicio Enfermería del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, asignada por resolución ministerial Nº 1335-D de fecha 24 de noviembre de 1983, a la señora Susana Vargas de Fuensalida, legajo Nº 55.792, clase 07, categoría 16, enfermera del precitado organismo, a partir del 1º de mayo de 1983, en reemplazo de la señora Norma Nelly Celario de Dantur, en uso de licencia extraordinaria sin percepción de haberes y posterior renuncia.

Art. 2º — Prorrógase a favor de la señora Susana Vargas de Fuensalida, legajo Nº 55.792, la sobreasignación por subrogancia, otorgada por resolución ministerial Nº 1335-D/83, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de clase 07, categoría 16 y clase 07, categoría 21 como jefe

Servicio Enfermería del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, en el período comprendido entre el 16 de diciembre de 1983 y el 31 de marzo de 1984, con encuadre en las disposiciones del Capítulo I de la ley Nº 6127.

Art. 3º — Con vigencia al 1º de abril de 1984, asignase interinamente a la señora Susana Vargas de Fuensalida, legajo Nº 55.792, clase 07, categoría 16 enfermera del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, la función de jefa Servicio Enfermería del referido nosocomio, categoría 21 y otórgasele la sobreasignación que establece el artículo 19, inciso e) y artículo 20 del Anexo II de la ley Nº 6021 (t.o.).

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente hasta el 31 de diciembre de 1984 será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Residuos Pasivos, Ejercicio 1984 y a partir del 1º de enero de 1985 a la partida respectiva, Ejercicio 1985.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 855 - 8-5-85 Exptes. Nºs. 74.513/84 - Cód. 66 y 668/83 - Cód. 80.

Ar. 1º — Con vigencia al 1º de julio y hasta el 10 de agosto de 1983, prorrógase el pago de la sobreasignación por subrogancia que venía percibiendo por imperio de la resolución ministerial Nº 7-D/84, la señorita María Rosa Figueroa, legajo Nº 04.953, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 18 y agrupamiento personal superior, categoría 19, jefa División Administración del Hospital "San José-Dr. Arne Hoygaard" de Cachi de acuerdo con lo establecido en la ley Nº 5424 y su ampliatoria.

Art. 2º — Con vigencia al 11 de agosto de 1983, ratifícase la función de jefa División Administración del Hospital "San José-Dr. Arne Hoygaard" de Cachi, asignada por resolución ministerial Nº 674-D/83, a la señorita María Rosa Figueroa, legajo Nº 04.953.

Art. 3º — Con igual vigencia y hasta el 30 de junio de 1984, designase interinamente a la señorita María Rosa Figueroa, legajo Nº 04.953 en el cargo de agrupamiento personal superior, categoría 19, para desempeñarse como jefa División Administración del Hospital "San José-Dr. Arne Hoygaard" de Cachi, Unidad de Servicio 2/28, y con retención del cargo de agrupamiento B-I, categoría 18 del cual es titular, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones del Capítulo II de la ley Nº 6127.

Art. 4º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, suprimiendo un (1) cargo de agrupamiento C1-I, categoría 21, (vacante por fallecimiento de la señora Graciela Nora Pereyra de Castiella), de la Unidad de Servicio 2/18, creando en su reemplazo (1) cargo de agrupamiento personal superior, categoría 19, con destino a la Unidad de Organización 2/28, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo

15 de la ley Nº 6301 y descongélese el mismo de acuerdo con el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76.

Art. 5º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Partida Principal 1, Parcial 1, Remuneraciones de Planta Permanente, Residuos Pasivos, Ejercicio 1984.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 856 - 8-5-85 - Expte. Nº 81.234/85 - Cód. 66

Artículo 1º — Con vigencia al 12 de marzo de 1985, déjase sin efecto la designación temporaria del señor Damián Ledesma, D.N.I. Nº 8.283.071, clase 1950, matrícula profesional Nº 1874, legajo Nº 72.424, en el cargo de clase 07, categoría 06, auxiliar de enfermería en el Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22-1, prorrogada por decreto Nº 397/85.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de la partida principal "Personal", de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1985.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 858 - 8-5-85 - Expte. Nº 17.052/84 - Cód. 78

Artículo 1º — Con vigencia al 19 de julio de 1984, asígnase interinamente a la doctora Vilma Cristina María Vignoli, matrícula profesional Nº 1882, legajo Nº 81.124, clase 14, categoría 18 profesional asistente (médica), grupo 3, del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con un régimen horario de dedicación exclusiva, la función de Jefa Sector Cardiología del citado nosocomio, prevista en las estructuras orgánica y funcional aprobadas por decreto Nº 1478/82, categoría 21, de conformidad con el artículo 10 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) reglamentado por decreto Nº 1263/83, y otórgasele la sobreasignación que establece el artículo 17, inciso e) y artículo 18 del precitado Anexo, reglamentado por el referido decreto y su modificatorio Nº 2790/84.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente hasta el 31 de diciembre de 1984, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Residuos Pasivos, Ejercicio 1984, y a partir del 1º de enero del año en curso, a la partida presupuestaria correspondiente, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 859 - 8-5-85 - Expte. Nº 81.257/85 - Cód. 66

Artículo 1º — Con vigencia al 24 de abril de 1985, acéptase la renuncia presentada por el doctor Héctor Oscar Ricci, legajo Nº 34.747, a la función de Director de la Comisión Permanente de Carrera dependiente de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud del Ministerio del rubro.

Art. 2º — Con igual vigencia déjase sin efecto la sobreasignación por función jerárquica y el régimen horario de treinta (30) horas semanales del doctor Héctor Oscar Ricci, dispuestos

por decreto Nº 481 de fecha 29 de febrero de 1984.

Art. 3º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

Art. 4º — Déjase establecido que el doctor Héctor Oscar Ricci, legajo Nº 34.747, continuará desempeñándose dentro del tramo asistencial, en el cargo de clase 14, categoría 19, profesional asistente (médico), grupo 3, del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 860 - 8-5-85 - Expte. Nº 01-41.890/85.

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 6 de mayo del año en curso, la renuncia presentada por la señora María del Pilar Padilla, D.I. Nº 3.681.730, al cargo de Redactora Administrativa Agrupamiento T.b., categoría 18, del Departamento Despacho de la Dirección General de Administración de la Gobernación, en el que fuera designada en carácter de reincorporación mediante Decreto Nº 1092/84.

Art. 2º — Tomen razón las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas y Sectorial de Personal de la Gobernación.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 861 - 8-5-85 - Expte. Nº 18.212/85 - Cód. 78

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán al Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de la citada ciudad, con destino al Puesto Sanitario de Aguas Blancas, consistente en un (1) termotanque marca "Sanglio", nuevo, para gas envasado, con capacidad de ciento diez (110) litros, con un valor de Sesenta y ocho mil pesos argentinos (\$a 68.000,00); y un (1) tanque de fibrocemento, usado, con un valor aproximado de nueve mil pesos argentinos (\$a 9.000,00).

Art. 2º — El Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º — Por intermedio del Ministerio de Bienestar Social, deberá remitirse a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán nota de agradecimiento por la donación efectuada.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 862 - 8-5-85 - Exptes. Nºs. 77.866/84, 77.795/84 y 77.858/84 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto de 1984 y con arreglo a lo previsto en el artículo 45, inciso b) del decreto Nº 312/80 y artículo 22 del decreto Nº 458/80 y decreto Nº 366/81, dispónese la promoción del personal que seguidamente se consigna, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública:

Nombre y Apellido - Legajo - Agrupamiento - De Categoría - A Categoría

Hospital "San Roque" de Embarcación

Antonia Díaz de Ormachea, 08.270, B-II, 08, 09; Mercedes Luna de Romero, 05.705, G-II, 08, 09; Angela Garrido, 38.321, G-II, 05, 06; Delfi-

na Antonia Montes, 55.458 G-II, 04, 05; José Cándido Barrera, 05.708, F-II b2, 08, 09; Juana Catalina Arroyo de Miranda, 22.107, G-II, 06, 07; Rosario Ruiz de Rojas, 05.703, G-II, 08, 09; Luisa Flora Cisneros de Cavanna, 05.710, G-II, 08, 09; Alberto Elio Ardiles, 41.605, G-II, 12, 13.

Estación Sanitaria de San Carlos

Lidia América Díaz, 19.667 G-II, 07, 08.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la planta analítica de personal de las Unidades de Servicio 2/27 y 2/21, suprimiendo los cargos de revista del personal que se promueve y creando en su reemplazo los correspondientes a las nuevas categorías asignadas, debiendo el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Bienestar Social, a través de su División Liquidaciones, confeccionar las pertinentes novedades en función a las nuevas categorías otorgadas al personal detallado en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — La erogación resultante desde el 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre de 1984, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidades de Servicio 27 y 21, dentro del rubro Personal, Residuos Pasivos, Ejercicio 1984 y a partir del 1º de enero del año en curso, al Ejercicio 1985.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 863 - 8-5-85 - Exptes. Nros. 02.641/84 y 02.655/85 - Cód. 72.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1985, amplíase la cláusula Tercera del contrato de locación de servicios firmado entre la Provincia de Salta y el señor Carlos Rubén Rangil, L.E. Nº 7.226.499, aprobado por resolución ministerial Nº 827-D/84, dejando establecido que el nombrado percibirá además, una retribución adicional compensatoria sobre la asignación de la categoría de revista excluido todo adicional y asignaciones familiares, de conformidad con lo previsto en el decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de enero y hasta el 28 de febrero del año en curso, reconócese una retribución adicional compensatoria consistente en el sesenta por ciento (60%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del señor Carlos Rubén Rangil, legajo Nº 80.934, categoría 19, Jefe Comisión Interior Patrimonio e Intendencia de la Dirección General de Deportes y Recreación de acuerdo con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus ampliatorias, con un régimen de trabajo de dedicación exclusiva.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, Ejercicio 1985.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía Decreto Nº 868 - 10-5-85 - Expte. Nº 83-01879/85 y agreg.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 27 inciso A), de la Ley de Contabilidad vigente, autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, a contratar en forma directa la adquisición de formularios continuos y cintas de impresión I.B.M. 403, según detalle consignado en el Pedido de Provisión registrado como expediente Nº 83-01864, con destino al Centro Unico de Procesamiento de la Información de Salta (C.U.P.I.S.), por un monto total aproximado de Siete Millones Ciento Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Pesos Argentinos (\$a 7.197.400).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 19, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 2, del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto 869 - 10-5-85

Artículo 1º — Adscribase, a partir del día 9 de mayo del año en curso, al doctor Hugo Alberto Ruiz, D.N.I. 11.539.637, Personal Temporario, categoría 22, Secretario Privado del señor Gobernador, para que se desempeñe en idéntica categoría, en la Dirección Provincial del Trabajo

Secretaría General de la Gobernación - Decreto 870 - 10-5-85

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha de la toma de posesión de sus funciones, en carácter de Personal Temporario, a la señorita Anabelia Toren Sánchez, D.N.I. Nº 13.701.308 clase 1957, para que se desempeñe como Redactora Administrativa del Departamento Despacho de la Gobernación, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 18 de la Escala salarial vigente, más todo otro haber que por ley le corresponda y por el término de cinco meses.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación, Ejercicio 1985.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 871 - 10-5-85

Artículo 1º — Trasládase a partir del 1/3/85 a la señorita Ana Doris Altobelli, D.N.I. Nº 11.539.506, Planta Permanente, Agrupamiento Administrativo, categoría 06 de la Secretaría de Estado de Municipalidades, para que se desempeñe en la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía.

Art. 2º — Con igual vigencia que la indicada en el artículo anterior, asignase las funciones de técnico Registral de Personal, Tramo b, categoría 18, Sectorial de Personal del Ministerio de Economía en carácter de Interina, en la vacante existente en el Organismo citado en el artículo 1º

Art. 3º — Déjase sin efecto a partir del 1-3-85 la Resolución Conjunta Nº 509 del Ministerio de

Gobierno, Justicia y Educación y Nº 187/84 de la Secretaría General de la Gobernación, dando por finalizada la adscripción de la señorita Ana Doris Altobelli, D.N.I. Nº 11.539.506 a la Secretaría de Estado de Planeamiento.

Art. 4º — A partir del 1-3-85 aféctase a la señorita Ana Doris Altobelli, a la Secretaría Privada del Ministerio de Economía.

Art. 5º — Tomen conocimiento Dirección General de Presupuesto y Finanzas, Departamento Sectoriales de Personal de los Ministerios de Economía, Gobierno, Justicia y Educación y Gobernación.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto 872 - 10-5-85

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del 1º de mayo del año en curso, la designación temporaria del doctor Julio Claudio Huidobro Saravia, D.N.I. Nº 7.232.686, clase 1934, al cargo de Asesor Técnico de la Provincia en asuntos relacionados con Recursos Hídricos de Casa de Salta, categoría 23, que fuera dispuesta por Decreto Nº 676/84 y su modificatorio Nº 837/84.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 56577 F. Nº 25944

El Dr. Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Ricardo Luis Igarzábal, el 27 de febrero de 1985, ha solicitado la mensura de la mina de baritina, denominada "Santa Rosa 10", de su propiedad, ubicada en el departamento de Santa Victoria, que tramita por Expte. Nº 11352, la cual constará de una pertenencia de 6 Has. que se ubicará así: Como PR. el Abra de Cóndor, Dpto. Santa Victoria de esta provincia. Desde este punto y con az. 90º se miden 1800 m. y se localiza el PP.; desde aquí y con az. 360º se miden 150 m. para ubicar el punto A.; desde este punto y con az. 90º se miden 200 m. y se localiza el punto B.; desde éste y con az. 180º se miden 300 m. localizándose el punto C.; desde este punto y con az. 270º se miden 200 m. y se ubica el punto D.; desde este y con az. 360º se miden 150 m. arribándose nuevamente al PP. El PMD se ubica así: partiendo de PP. y midiendo 1900 m. az. 90º del Abra de Cóndor (PR). Salta, 10 de mayo de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$a 4.050.- e) 21, 30-5 y 11-6-85

O.P. Nº 56.461 F. Nº 25.773

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 235 del C. de Minería que, Delia y Santiago Chocobar, el 15 de marzo de 1985, han solicitado la mensura de la mina de sulfato de sodio, de su propiedad, denominada "Nicodemues", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expediente Nº 11.873 la cual constará de una pertenencia de 100 hectáreas que se ubicará así: En la intersección de las visuales al cerro Copalayo con az. 151º y al cerro Esquina Colorada con az 162º se ubica

el P.R. y desde ahí se miden 1.000 m. az. 180º (PMD) el que se toma como PR. de la única pertenencia; de ahí se miden 3.600 m. az. 90º00'00" para ubicar el PP. luego se miden 500 m. az. 315º 00'00" para ubicar el esquinero 1, luego 2.000 m. az. 45º 00'00" para ubicar el esquinero 2, luego 500 m. az. 135º 00'00" para ubicar el esquinero 3 y finalmente 2.000 m. az. 225º 00'00" para coincidir nuevamente con el PP. cerrándose así la superficie de 100 hectáreas. La LL. se ubica a 200 m. az. 360º 00'00" del PP. Salta, 23 de abril de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas. Imp. \$a 4.050 e) 10, 21 y 30-5-85

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 56579 F. Nº 1991

Ministerio de Bienestar Social
HOSPITAL SAN BERNARDO - SEA Nº 4
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Salta, 16 de mayo de 1985

Adquisición de Medicamentos y Material de Curación Año 1985

Llábase a Licitación Pública Nº 4/85, convocada el día 18 de junio de 1985 a horas 10.30, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de Medicamentos y Material de Curación, con destino a distintos servicios dependientes del Hospital San Bernardo - SEA Nº 4. Los proveedores deberán cotizar precio por pago a 30 días fecha presentación factura conformada por el Servicio Receptor en SEA Nº 4, el precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$a 3.000 (Pesos argentinos tres mil), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Habilitación de Pagos, Hospital San Bernardo, Tobías 69, Salta y en Casa de Salta, Maipú 663, Capital Federal. Silvia C. de Modad, Jefe Dpto. Compras., Hospital San Bernardo.

Valor al cobro \$a 2.400.- e) 21 y 22-5-85

O. P. Nº 56578 F. Nº 1990

Ministerio de Bienestar Social
DIRECC. HOSPITAL SAN BERNARDO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Salta, 16 de mayo de 1985

Adquisición de Drogas - Reactivos - Material de Laboratorio - Placas Radiográficas y Afines - Año 1985.

Llábase a Licitación Pública Nº 5/85, convocada para el día 14 de junio de 1985 a horas 10.30, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de Drogas Reactivos, Material de Laboratorio, Placas Radiográficas y Afines, con destino a distintos servicios dependiente del Hospital San Bernardo - SEA Nº 4. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30 días, fecha presentación factura conformada por el Servicio Receptor en SEA Nº 4; el precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de \$a 2.000 (Dos mil pesos argentinos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Habilitación de Pagos, Hospital San Bernardo, Tobías Nº 69, Salta y

en Casa de Salta, Maipú Nº 663, Capital Federal. Silvia G. de Modad, Jefe Dpto. Compras, Hospital San Bernardo.

Valor al cobro \$a 2.400.- e) 21 y 22-5-85

O. P. Nº 56563 F. Nº 1988

PROVINCIA DE SALTA

HOSP. "SAN VICENTE DE PAUL" - ORAN

Adquisición de:

Reparación Incubadoras Medix

Llámase a Licitación Pública Nº 12/85, a realizarse el día 5 de junio de 1985 a horas 9.00, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la reparación de Incubadoras Medix, con destino al Servicio de Neonatología de este hospital.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en la suma de \$a 1.000 (Pesos argentinos un mil), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, Belgrano Nº 1349, Salta; Casa de Salta, Maipú Nº 663, Buenos Aires y Tesorería del hospital de Orán. Luis Francisco Bresina, Jefe Servicio Compras, Hospital San Vicente de Paul.

Valor al cobro \$a 2.400.- e) 20 y 21-5-85

O. P. Nº 56562 F. Nº 1987

PROVINCIA DE SALTA

HOSP. "SAN VICENTE DE PAUL" - ORAN

Adquisición de:

Artículos de Electricidad

Llámase a Licitación Pública Nº 10/85, a realizarse el día 5 de junio de 1985, a horas 11, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Artículos de Electricidad, solicitado por el Servicio de Mantenimiento e Ingeniería de este nosocomio.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en la suma de \$a 800 (Pesos argentinos ochocientos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, Belgrano Nº 1349, Salta; Casa de Salta, Maipú Nº 663, Buenos Aires y Tesorería del Ministerio de Bienestar Social de la ciudad de Orán. Luis Francisco Bresina, Jefe Servicio Compras, Hospital San Vicente de Paul.

Valor al cobro \$a 2.400.- e) 20 y 21-5-85

O.P. Nº 56.517 F. Nº 1983

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE TRANSPORTE

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 17/85 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 50 Tramo; Río Pescado - Aguas Blancas, Sección, Km. 45 - Km. 47 (construcción de defensas flexibles) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 12.757.500. Depósito de garantía: \$a 127.575. Precio del pliego: \$a 2.600. Plazo de Obra: 3 meses y medio. Presentación Propuesta: 4 de ju-

nio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 12.000 e) 16 al 29-5-85

O.P. Nº 56.516 F. Nº 1982

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE TRANSPORTE DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 18/84 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 34 Tramo: Aguaray - Salvador Mazza, Sección: Km. 1479 - Km. 1481 (construcción defensas de alambre tejido y piedra bola) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 13.765.343. Depósito de garantía: \$a 137.653. Precio del Pliego: \$a 2.800. Plazo de Obra: 3 meses y medio. Presentación propuestas: 4 de junio de 1985, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 12.000 e) 16 al 29-5-85

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 56.476 F. Nº 25.805

Ref.: Expediente Nº 34-104.876/79.

A los efectos establecidos en el Artículo 350, inciso b) del Código de Aguas se hace saber que la firma Distribuidora Puerto Buenos Aires, Sociedad Anónima Comercial y Financiera, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 200 hectáreas del inmueble rural denominado Fracción "A" de Finca Anta del Dorado, catastro Nº 6577, ubicado en el Partido de Río del Valle, Departamento de Anta, con una dotación de 105 l/seg. a derivar del Río Dorado, margen derecha, por un canal comunero. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos sujetos estos a las disposiciones del Artículo 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350, inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, abril de 1985.

Ing. Oscar Jorge Dean

Jefe Dpto. Explotación Riego

A.G.A.S.

Imp. \$a 13.500 e) 13 al 25-5-85

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 56573 F. Nº 25943

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría del Proc. Jorge Enrique Arias Famin, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Manuel Colque, Expte. Nº A-59695/85, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 17 de abril de 1985. Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

Imp. \$a 2.100.- e) 21 al 23-5-85

O. P. Nº 56572 F. Nº 25930

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, en autos: Sucesorio de Nallive Chapur de Musa, Expte. Nº 60.044/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.- e) 21, 22 y 23-5-85

O. P. Nº 56571 F. Nº 25929

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, en autos: "Sucesorio de Fernández, Dolores", Expte. Nº A-60.517/85. Cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, mayo 14 de 1985. Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

Imp. \$a 2.100.- e) 21, 22 y 23-5-85

O. P. Nº 56568 F. Nº 25934

La Dra. Olga R. de Gómez Salas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría a cargo del Dr. Carlos A. Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Emilia Borquez", Expte. Nº 1.444/84, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Metán, 16 de mayo de 1985. Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Imp. \$a 2.100.- e) 21, 22 y 23-5-85

O. P. Nº 56566 F. Nº 25931

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Eugenia Yaique, en los autos: "Moreno, Francisco, Suce-

sorio", Expte. Nº A-57.682/84, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de este sucesorio, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 27 de febrero de 1985. Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.- e) 21, 22 y 23-5-85

O. P. Nº 56559 F. Nº 25923

El Dr. Marcelo Domínguez, Juez en lo Civil Comercial 1ª Instancia 4ª Nominación en los autos: "Sucesorio de Militello, Andrés", Expte. Nº A-54.945/84 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Secretaría de la Dra. María Yaique. Salta, 21 de noviembre de 1984.

Imp. \$a 2.100.- e) 20 al 22-5-85

O. P. Nº 56558 F. Nº 25924

La Dra. Beatriz Del Olmo, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 7ª Nominación, en autos "Sucesorio de Ignacia Liendro de Tamer", Expte. Nº 57.362/84 cita y emplaza a herederos y acreedores de la presente sucesión para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaria de la Dra. Hebe Samson. Salta, 2 de mayo de 1985.

Imp. \$a 2.100.- e) 20, 21 y 22-5-85

O. P. Nº 56555 F. Nº 25912

El Dr. Adolfo R. Urzagasti, juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Inés del Carmen Daher, en los autos: "Sucesorio de Alcoba, José Damián o José Domingo", Expte. número 2.653/83, cita por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión sean como herederos o como acreedores, para que en plazo de treinta días, contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, abril 29 de 1985. Inés del Carmen Daher, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.- e) 20 al 22-5-85

O. P. Nº 56554 F. Nº 25913

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, en el Sucesorio Abintestato de Barroso, Carlos Osvaldo (Expte. Nº

2719/84), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 9 de abril de 1985. Norma E. Andriano de Eguía, Secretaria Nº 8.

Imp. \$a 2.100.- e) 20 al 22-5-85

O. P. Nº 56553 F. Nº 25917

Raquel S. Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Virginia Franco, en los autos: "Murillo, Rafael, Fernández de Murillo, Juana Antonia, Sucesorio", Expte. Nº A-58.653/85, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o legatarios que se consideren con derecho a esta sucesión por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 2 de mayo de 1985. Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.- e) 20 al 22-5-85

O. P. Nº 56552 F. Nº 25916

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana G. de Heredia, en los autos "Illescas, Angela del Rosario Enriquez de s/Sucesorio", Expte. Nº A-60396/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 7 de mayo de 1985. Dra. Adriana I. Calli de Heredia, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.- e) 20 al 22-5-85

O. P. Nº 56549 F. Nº 25904

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Rossi de Saravia, en los autos caratulados: "Campero, Nicanor, Sucesorio", (Expte. Nº A-57.832/84), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicándose edictos por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 16 de abril de 1985. Dra. María Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.- e) 20 al 22-5-85

O. P. Nº 56548 F. Nº 25903

El Dr. Lidoro Manoff, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 2ª Nom., Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Marini, Italo y Pasqualichio de Marini, María Candelaria s/Sucesorio, Expte. Nº A-54.733/84", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lu-

gar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 10 de mayo de 1985. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.- e) 20 al 22-5-85

O. P. Nº 56545 R.S/C. Nº 3507

El Doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaria: Dra. Norma A. Fernández, en los autos: "Moyano de Nieva, Remijia Yolanda - Sucesorio", Expte. Nº 1-A-57.245/84, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Remijia Yolanda Moyano a hacer valer sus derechos por el término de 30 días, a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 7 de Mayo de 1985. — Dra. Norma A. Fernández, Secretaria - Juzg. de 1ª Inst. C. y C. 12ª Nom. Sin cargo e) 17 al 22-5-85

O. P. Nº 56544 R. S/C. Nº 3506

El Doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Marina Fregonese de Hernández, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos o acreedores del "Sucesorio de Narcisca Gallardo - Expte. Nº 2884/85. Publíquese por tres días. — Tartagal, Mayo 10 de 1985. — Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Sin cargo e) 17 al 22-5-85

O. P. Nº 56533 F. Nº 25881

El Doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom. en autos "Monti, Ivo Juan Eugenio, Sucesorio" - Expte. Nº A-60.164/85, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, Mayo de 1985. — Dra. María Eugenia Yalque, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.- e) 17 al 21-5-85

O. P. Nº 56534 F. Nº 25880

El Doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom., Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos "Carabajal, Blanca Azucena - Sucesorio Testamentario"; Expte. Nº A-60.163/85, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 15 de Mayo de 1985. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.- e) 17 al 21-5-85

O. P. Nº 56538 F. Nº 25900

El Doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial 12ª Nom., Secretaria Esc. Raquel T. de Rueda en el Juicio Sucesorio de doña María Carmen Mansilla de Femminini; Expte.

Nº 2A-59.135/85, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. — Salta, Mayo 16 1985. — Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.- e) 17 al 21-5-85

O. P. Nº 56529 F. Nº 25886

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, en los autos caratulados: "Sánchez, Félix Miguel s/ sucesorio", Expte. Nº A-59.408/85, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante y a toda persona que se crea con derecho en esta sucesión, por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante tres días. — Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.- e) 17 al 21-5-85

O. P. Nº 56527 F. Nº 25889

El Doctor Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación en Expte. Nº A-48.173/83, caratulado "Lera de Tolaba Carolina - Sucesorio", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación, tres días en "Boletín Oficial y "El Tribuno". — Salta, 16 de Febrero de 1984. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.- e) 17 al 21-5-85

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 56580 F. Nº 25942

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un televisor "Televa"

El día 23 de mayo de 1985 a Hs. 18.00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C., 11ª Nom. en autos: "Ejec. que se le sigue a Chilou, R. A.", Expte. Nº A-56.937/84, remataré sin base y al contado: Un televisor marca Televa, modelo Marbella, Chasis color rojo, s/n. visible, que puede ser revisado en Los Partidarios 1251, horario comercial. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, T.E. 217260.

Imp. \$a 900.- e) 21-5-85

O. P. Nº 56576 F. Nº 25940

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un modular de madera enchapado en fórmica

El día 21 de mayo de 1985 a Hs. 18.30, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C., 10ª Nom. en autos: "Cobro de pesos que se le sigue a Chocobar,

S. J. y otro", Expte. Nº A-49252/83, remataré sin base y de contado: Un modular de madera enchapado, en fórmica marrón y amarillento, compuesto de 8 puertas, 4 cajones y 3 compartimientos en el estado en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, martillero público, T. E. 217260, Salta.

Imp. \$a 900.- e) 21-5-85

O. P. Nº 56525 F. Nº 25893

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL

Automóvil "Peugeot 504, modelo 1980

El 5 de junio de 1985, a horas 17.30, en Caseros 2326, Ciudad, remataré con Base de \$a 681.000.-, en el estado en que se encuentra, un Automóvil, marca "Peugeot 504, mod. 1980, motor Nº 356145, carrocería Nº 5163802, patente A-056489, sedán cuatro puertas, equipado con cinco ruedas armadas completas, gato, llave de rueda y radio de propiedad del demandado, el que puede ser revisado en 20 de Febrero 37, Ciudad. En el acto pago íntegro del valor de la compra y 10% de comisión. Entrega inmediata del bien subastado. Edictos tres días en Boletín Oficial y El Tribuno, con diez de anticipación a la fecha de la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom. en juicio que se tramita en Expte. Nº A-56.080/85. (El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo fuese declarado inhábil). — Miguel A. Gallo Castellano, Mart. Público.

Imp. \$a 3.000.- e) 17 al 21-5-85

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 56575 F. Nº 25941

La Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, a cargo del Dr. Jorge Garnica López, en los autos caratulados: "Banco Boreal Coop. Ltda. en Liq. vs. Rivetti, Juan Carlos, Ejecutivo", Expte. Nº 1-A-42.311/83, cita al demandado Juan Carlos Rivetti, por el término de tres días, a presentarse al Juzgado a hacer valer sus derechos en estos autos a fin de evitar nombramiento de Defensor Oficial. Salta, 26 de marzo de 1985. Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. \$a 1.500.- e) 21 al 23-5-85

O. P. Nº 56569 F. Nº 25939

El Dr. Luis Félix Costas, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. de 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Guijarro Giménez José vs. Córdoba Román o Ramón, Córdoba Lucinda, Córdoba de Aranda Dionicia, Córdoba Juan y Swinbrinn Banks, s/Su- mario, Cobro de Pesos, Recuperación de lo dado en pago. Expte. Nº A-53.672/84", cita y emplaza a los demandados para que dentro del término de seis días comparezcan a tomar la inter-

vección que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en él. Publíquese edictos por dos días. Salta, 16 de mayo de 1985. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$a 1.000.-

e) 21 y 22-5-85

O. P. Nº 56551

F. Nº 25906

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez titular del Juzgado Civil de Personas y Familia 3ª Nominación, en Expte. Nº A-57.311/85, caratulado: "Gutiérrez, Alejandro Cruz vs.

Lemos, Natividad, Suspensión de Patria Potestad y Tutela del menor Juan Moisés Caro", cita y emplaza por edictos a la Sra. Natividad Lemos, que se publicarán durante tres días en el lapso de un mes, para que comparezca a estar a derecho, dentro de los nueve días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial en turno. Publicación: Publíquese durante tres días en el lapso de un mes en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria; Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Imp. \$a 1.500.-

e) 20 al 22-5-85

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 56531

F. Nº 25894

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Se hace saber, a los efectos legales, que el Fondo de Comercio denominado "Colchonería Buenos Aires" de propiedad del Señor Domingo Vicente García L.E. Nº 1.671.460, ubicado en calle San Martín Nº 1026 de esta ciudad; se transfiera al Señor Claudio Alejandro García D.N.I. Nº 12.220.149.

Oposiciones en Escribanía de la Señora Carmen Rita Aguilar de López Cabada, calle Santiago del Estero Nº 283. — Salta, 15 de Mayo de 1985.

Imp. \$a 10.000.-

e) 17 al 23-5-85

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 56567

F. Nº 25937

"EL VALLISTO" S. A. CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el estatuto social y en las disposiciones legales en vigencia, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 8 de junio de 1985, a las 9.00 horas, y para igual día de junio de 1985, a las 10.00 horas, en caso de segunda convocatoria por haber fracasado la primera, en el local de la sociedad, sito en calle General Güemes Nº 235, Cafayate (Salta), para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de asamblea.
- 2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto y cuadros anexos correspondientes al ejercicio económico Nº 15, finalizado el 31 de marzo de 1985.
- 3º Consideración del revalúo contable establecido por la Ley Nº 19742, para el ejercicio Nº 15. Determinar imputación de su saldo.
- 4º Elección de un nuevo directorio para un período de dos años.
- 5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un período de un año.

EL DIRECTORIO

Imp. \$a 10.000.-

e) 21 al 27-5-85

O. P. Nº 56550

F. Nº 25909

CODISA SOCIEDAD ANONIMA

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1984

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 7 de junio de 1985 a horas 12.30, en el local social de calle Lerma Nº 800 de la ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Asuntos Ordinarios

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2º Consideración de la actualización del valor de bienes conforme con la ley 19.742.
- 3º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550 y destino resultado final correspondiente al ejercicio Nº 19 cerrado el 31 de diciembre de 1984.
- 4º Remuneración del directorio (Art. 261, Ley 19.550).
- 5º Recomposición del directorio. Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes hasta completar el período vigente (1984/1987).
- 6º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por un nuevo período (1985/1988).

Salta, mayo 7 de 1985.

Néstor Fernández Espósito

Presidente Directorio

Imp. \$a 10.000.-

e) 20 al 24-5-85

O. P. Nº 56.515

F. Nº 25.860

RIO BERMEJO S.A.A.I.

Por resolución del Directorio cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Río Bermejo Sociedad Anónima Agraria e Industrial para el día 2 de junio de 1985, a las 9 horas 30 minutos, en el local de la calle Leguizamón Nº 817 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742.
2. Consideración documentos Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 al 31 de diciembre de 1984.
3. Aprobación de remuneraciones para Directorio y Síndico, y para directores por tareas técnico-administrativas, en exceso por

- lo establecido por el Art. 261 Ley 19.550.
- 4. Distribución de Utilidades.
- 5. Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
- 6. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea de Accionistas deberán cumplimentar la ley 19.550, Art. 238 sobre depósito previo de sus acciones en el mismo domicilio donde se celebrará la Asamblea ó en Avenida Córdoba 1504, piso 12 Of. A, Buenos Aires.

Imp. \$a 10.000 e) 16 al 22-5-85

O. P. Nº 56521 F. Nº 25870

COOPERATIVA DE PRODUCTORES TABACALEROS DE SALTA Ltda.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda., en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución Nº 0839 dictada por el señor Ministro de Bienestar Social de la Provincia de Salta, convoca a los señores asociados de la Cooperativa a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social, Km. 3 Ruta 51, Estación Alvarado, Salta, el día 29 de mayo de 1985, a las 15:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2. Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 3. Análisis de situación exhaustivo sobre el desarrollo del acopio y comercialización de la cosecha 1985, perspectivas futuras.

NOTA: De acuerdo al Art. 27 de los Estatutos, transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir el quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas.

das cualquiera sea el número de asociados presentes.

El Consejo de Administración

Estación Gral Alvarado-Salta, Mayo de 1985.

Manuel Céspedes Alfaro
Presidente

Imp. \$a 10.000 e) 16 al 22-5-85

O. P. Nº 56520 F. Nº 25871

COOPERATIVA DE PRODUCTORES TABACALEROS DE SALTA LTDA.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda., en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución Nº 0839 dictada por el señor Ministro de Bienestar Social de la Provincia de Salta, convoca a los señores asociados de la Cooperativa a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social, Km. 3 Ruta 51, Estación Alvarado, Salta, el día 1º de junio de 1985 a las 16.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2. Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 3. Reforma de Estatutos.

NOTA: De acuerdo al Art. 27 de los Estatutos, transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir el quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes.

El Consejo de Administración

Est. Alvarado-Salta, Mayo de 1985.

Manuel Céspedes Alfaro
Presidente

Imp. \$a 10.000 e) 16 al 22-5-85

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 56570 F. Nº 25933

LIGA REG. DE FUTBOL DEL BERMEJO

El Tabacal, 18 de mayo de 1985

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Liga Regional de Fútbol del Bermejo, Perseonía Jurídica Nº 661-D convoca a sus afiliados a asamblea extraordinaria, para el día 16 de junio del corriente año a horas 10.00 en su sede sita en el Ingenio San Martín El Tabacal, de acuerdo a lo que establecen los artículos del estatuto de la entidad, para tratar los siguientes puntos de acuerdo al

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aprobar y desaprobar poderes de sus propios miembros.
- 2º Lectura acta anterior.
- 3º Considerar apelación al fallo dictaminado por el Tribunal Arbitral de fecha 29-4-85, Expte. 2/85, y Honorable Tribunal de Penas de fecha 25-3-85 rechazando y no dando lugar a la protesta presentada por el Club Atlético General Pizarro por la inde-

bida inclusión del jugador Martín Cruz Díaz por parte del Club Atlético Independiente.

- 4º Considerar resolución asamblea sobre Art. 15 Inc. "e" Inactividad, y dictaminar vigencia del mismo.
- 5º Designar dos delegados para firmar el acta respectiva.

Por la H. Comisión Directiva:

Hipólito R. Jaime

Sec. General

César A. Carrizo

Presidente

Nota: Art. 13. — Pasada la hora de tolerancia la asamblea se constituirá válida con cualquier número de asistentes.

Imp. \$a 600.- e) 21-5-85

RECAUDACION

O. P. Nº 56581

| | |
|-----------------------------|----------------------|
| Saldo anterior | \$a 3.004.055 |
| Recaudación del día 20-5-85 | \$a 48.930 |
| TOTAL | \$a 3.052.985 |